

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte uno (2021)

REF.: Revisión de las actuaciones administrativas del defensor de familia dentro del proceso de Restablecimiento de Derechos a favor del menor de edad MILLER YHANPOOL DÍAZ SANTAMARÍA con radicado No. 11001311002220210089000.

---

De conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 119 de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, en concordancia con el numeral 19 del artículo 21 del C.G.P., este Despacho Judicial avoca conocimiento de las presentes diligencias para REVISIÓN DE LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS PROFERIDAS POR EL DEFENSOR DE FAMILIA adelantado a favor del menor de edad MILLER YHANPOOL DÍAZ SANTAMARÍA con radicado No. 11001311002220210089000, en consecuencia se dispone;

Notifíquese al Defensor y Procurador de Familia delegados para este Despacho para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez